

### RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN LOTE 1

**EXPEDIENTE:** CONTR 2025 585310 (07/2025/32L)- **LOTE 1: 2026 576**

**TÍTULO:** MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN LA PROVINCIA DE GRANADA

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** ABIERTO SIMPLIFICADO. TRAMITACIÓN ORDINARIA

**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:** Veintisiete mil euros (27.000,00 €) IVA excluido.

**IVA:** Cinco mil seiscientos setenta euros (5.670,00 €)

**TOTAL IVA INCLUIDO:** Treinta y dos mil seiscientos setenta euros (32.670,00 €).

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 24 meses a contar desde el 1 de abril de 2026 o desde el día siguiente a la formalización del contrato, si ésta fuese posterior, hasta el 31 de marzo de 2028 (Apartado 3 del Anexo I de los PCAP.)

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Con fecha **10 de noviembre de 2025**, el Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada dicta Acuerdo de Inicio del expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado del referido contrato

**SEGUNDO.-** El **8 de enero de 2026**, se aprueba el expediente de contratación, el gasto y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT), de conformidad con lo establecido en los artículos 117.1, 122.1 y 124 de la LCSP; así mismo, se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado, tramitación ordinaria, regulado en el artículo 159 de dicha Ley.

**TERCERO.-** El presente procedimiento de licitación se tramita a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía.

**CUARTO.-** La Resolución por la que se anuncia la mencionada contratación, se emite el 9 de enero y se publica el **12 de enero de 2026** en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación, siendo la fecha límite de presentación de ofertas el **28 de enero** a las 14:00 horas.

Dirección Provincial de Granada.  
Coordinación Provincial  
Complejo Administrativo Almanjáyar  
C/ Joaquina Eguaras n.º 2, 6ª planta.  
18013. Granada.  
Correo electrónico: [secretaria.gr.sae@juntadeandalucia.es](mailto:secretaria.gr.sae@juntadeandalucia.es)  
Web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo)

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		06/03/2026 13:37:47	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw43N6l4oT4Cv6DM1NMw1JkmQgK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**QUINTO.-** El **4 de febrero** tiene lugar la 1ª reunión de la Mesa de contratación para la apertura del Sobre Único Electrónico "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante aplicación de fórmulas", constando en SIREC-portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía, que han presentado ofertas dentro del plazo establecido para el LOTE 1, las siguientes entidades:

NIF - NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LOTE	Proposición Económica (ANEXO V)	MEJORAS Bolsa de horas (máx. 20 ptos)	
			200 h 20 ptos	100 h 10 ptos
B19623057 - SYCO SISTEMAS E INSTALACIONES S.L.	LOTE 1	32.401,43 €	NO	NO
B19436302 - TGPRO INSTALACIONES TECNICAS S.L.	LOTE 1	29.922,63€	SI	NO
A28233922 - VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.	LOTE 1	32.308,56€	SI	NO
A18069302 - DISEÑO ENERGETICO Y CLIMATIZACION S.A.	LOTE 1	28.418,00	SI	NO
B06841795 - FACILITY MANAGER SERVICE S.L.	LOTE 1	33.291,00	SI	NO
B19706001 - INDICE FACILITY SERVICES S.L.	LOTE 1	33.802,08	SI	NO
A78990413 - MONCOBRA, S.A.	LOTE 1	29.936,40	SI	NO
A79486833 - ELECINOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	LOTE 1	35.097,00	SI	NO
B39391107 - I T M INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE TELECOMUNICACIONES S.L.	LOTE 1	30.050,00	SI	NO
B23528664 - DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC S.L.	LOTE 1	27.000,00	SI	NO

Tras el análisis de la documentación requerida, se acuerda la admisión definitiva al presente procedimiento de licitación de las nueve empresas relacionadas anteriormente.

Al aplicar los parámetros objetivos contenidos en el Anexo I apartado 7.B del PCAP, se considera oferta anormalmente baja, la oferta económica presentada por la empresa DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC S.L. para el Lote 1,

En consecuencia, la Mesa acuerda requerir al licitador DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC S.L., con NIF B23528664, para que justifique o desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de sus ofertas, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP. en un plazo máximo de **5 días hábiles** (artículo 159.4 LCSP) desde el envío de la notificación y publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP.

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		06/03/2026 13:37:47	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw43N6I4oT4Cv6DM1NMw1JkmQgK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**SEXTO:** Por segunda vez se reúne la Mesa de contratación, **el 19 de febrero**, al objeto de evaluar la justificación, presentada en plazo a través de SIREC (fecha límite presentación 13/02/2026 – 23:59 horas) por Desarrollos Tecnológicos Intelec S.L., para Lote 2 (13/02/2026- 11:58 horas) sobre la viabilidad de sus ofertas económicas, que resultaron incursas en presunción de anormalidad.

Teniendo en cuenta la información y documentación justificativa presentada por el licitador, del asesoramiento técnico prestado por D. Julio Torcuato Baca García, Asesor Técnico, adscrito a la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada, de lo dispuesto en los pliegos que regulan la presente contratación y en la LCSP y demás normativa que es de aplicación; la Mesa **propone aceptar la justificación de** la empresa **DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L** al no tratarse de oferta de imposible cumplimiento o que, de alguna manera, se pueda poner en peligro la correcta ejecución de los contratos, estimando que explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios propuestos y que por tanto pueden ser cumplidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP; la Mesa procede a clasificar por orden decreciente las ofertas admitidas a licitación, atendiendo para ello a los criterios de adjudicación señalados en el Anexo I punto 8.B del PCAP, con el siguiente resultado:

#### TABLA BAREMACIÓN LOTE 1

NIF – NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Proposición Económica (ANEXO V)	Máximo 80 puntos	MEJORAS Bolsa de horas (máx. 20 ptos)		TOTAL
			200 h 20 ptos	100 h 10 ptos	Máximo 100 ptos
B23528664 - DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC SOCIEDAD LIMITADA	27.000,00	80	20	0	100
A18069302 - DISEÑO ENERGÉTICO Y CLIMATIZACIÓN S.A.	28.418,00	76,01	20	0	96,01
B19436302 - TGPRO INSTALACIONES TÉCNICAS S.L.	29.922,63	72,19	20	0	92,19
A78990413 - MONCOBRA, S.A.	29.936,40	72,15	20	0	92,15
B39391107 - I T M INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE TELECOMUNICACIONES S.L.	30.050,00	71,88	20	0	91,88
A28233922 - VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.	32.308,56	66,86	20	0	86,86
B06841795 - FACILITY MANAGER SERVICE S.L.	33.291,00	64,88	20	0	84,88
B19706001 - INDICE FACILITY SERVICES S. L.	33.802,08	63,9	20	0	83,9
A79486833 - ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	35.097,00	61,54	20	0	81,54
B19623057 - SYCO SISTEMAS E INSTALACIONES S.L .	32.401,43	66,66	0	0	66,66

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		06/03/2026 13:37:47	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw43N6l4oT4Cv6DM1NMw1JkmQgK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Teniendo en cuenta la anterior clasificación, la Mesa eleva al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE GRANADA. LOTE 1, a favor de **DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC S.L., B23528664**; que ha obtenido la mejor puntuación, la cual no crea derechos a favor de la misma, con una oferta económica de **27.000,00 € (IVA excluido)** y una puntuación total de **100 puntos**.

**SÉPTIMO.-** Con fecha **19 de febrero**, el órgano de contratación acepta la propuesta de la Mesa de Contratación sobre **CLASIFICACIÓN Y MEJOR OFERTA** del contrato y ordena que, por los servicios correspondientes, se requiera al licitador **DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC S.L., N.I.F. B23528664** para que presente la documentación previa a la adjudicación, para el Lote 1, de conformidad con el artículo 150.2 de la LCSP, en el plazo de 7 días hábiles. Dicho requerimiento se notifica a la empresa a través del aplicativo SIREC-Portal de Licitación Electrónica en fecha 20 de febrero a las 18:29 horas, finalizando el plazo de presentación de la documentación el de 3 de febrero a las 23:59 horas.

**OCTAVO.-** Con fecha **4 de marzo**, se reúne la Mesa de Contratación en sesión n.º 3, al objeto de proceder al estudio de la documentación presentada el 25 de febrero a las 16:55 horas, a través del aplicativo SIREC-Portal de Licitación Electrónica, por la empresa **DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC S.L., N.I.F. B23528664**. Tras su examen, la Mesa comprueba que presenta correctamente la documentación requerida.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Es de aplicación la siguiente normativa:

1. Artículos 150.3, 151 y 158 de la LCSP.
2. Real Decreto 817/2019, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.
3. Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre.
4. Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

**SEGUNDO.-** La competencia para dictar la presente Resolución recae en la persona titular del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, en el ejercicio de las atribuciones que le están conferidas por virtud del resuelto tercero de la Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia (BOJA n.º 135 de 17/07/2023) modificada por Resolución de 25 de marzo de 2024, del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA n.º 70 de 11/04/2024); en relación con el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario n.º 10, de 30/07/2024); y con el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario n.º 90, de 30/12/2020), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA extraordinario n.º 29, de 30/08/2022); y en su interrelación con el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		06/03/2026 13:37:47	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw43N6l4oT4Cv6DM1NMw1JkmQgK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Vista la tramitación del expediente de referencia, de conformidad con los Antecedentes de Hecho y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás normativa general y de pertinente aplicación

#### RESUELVO

**PRIMERO.-** ADJUDICAR EL CONTRATO CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN LA PROVINCIA DE GRANADA. LOTE 1, a la empresa **DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC S.L., N.I.F. B23528664**, por importe de veintisiete mil euros (27.000,00 €) IVA excluido y un importe del IVA de cinco mil seiscientos setenta euros (5.670,00 €). Lo que suma un total, IVA incluido, treinta y dos mil seiscientos setenta euros (32.670,00 €)

Con un periodo de ejecución de 24 meses a contar desde el 1 de abril de 2026 o desde el día siguiente a la formalización del contrato, si ésta fuese posterior, hasta el 31 de marzo de 2028 (Apartado 3 del Anexo I de los PCAP.).

**SEGUNDO.-** El gasto que comporta el presente expediente de contratación se imputará a las siguientes partidas presupuestarias:

Distribución de anualidades (IVA incluido):

#### LOTE 1

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2026	12.251,25 €	1439030000 G/32L/21301/18
2027	16.335 €	1439030000 G/32L/21301/18
2028	4.083,75 €	1439030000 G/32L/21301/18

**TERCERO.-** Notifíquese esta Resolución a todos los licitadores a través del aplicativo SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía, y publíquese en el Perfil del Contratante de este Órgano de Contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP.

**CUARTO.-** Advertir que la formalización del contrato, según el artículo 153 de la LCSP, se efectuará en documento administrativo no más tarde de los **quince días hábiles** siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		06/03/2026 13:37:47	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw43N6l4oT4Cv6DM1NMw1JkmQgK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación o, en su caso, notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: José Javier Martín Cañizares

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		06/03/2026 13:37:47	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw43N6l4oT4Cv6DM1NMw1JkmQgK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	